



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

44º período de sesiones

Acta resumida de la 15ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 12 de mayo de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Marchán Romero

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informes periódicos segundo a cuarto del Afganistán

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informes periódicos segundo a cuarto del Afganistán (E/C.12/AFG/2-4; E/C.12/AFG/Q/2-4 y Add.1; HRI/CORE/AFG/2007)

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación del Afganistán toman asiento a la Mesa del Comité.*

2. **El Sr. Hashimzai** (Afganistán) al presentar los informes periódicos segundo a cuarto del Afganistán (E/C.12/AFG/2-4) indica que el país, que sale de varios decenios de conflictos cuyos efectos han sido devastadores en todos los aspectos del desarrollo, ha optado por un modelo centrado en las personas como marco de su labor de desarrollo. Sobre esta base, el Gobierno ha elaborado la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán para 2008-2013 que hace las veces de documento de estrategia de lucha contra la pobreza y de estrategia destinada a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los parámetros de referencia enunciados en el Pacto para el Afganistán. El pilar fundamental de esta estrategia es el desarrollo económico y social en las esferas de la infraestructura y los recursos naturales, la educación, la salud, la agricultura y el desarrollo rural, la protección social y la buena gobernanza económica y el desarrollo del sector privado. Los derechos humanos desempeñan un papel clave en esta estrategia y la perspectiva de género se considera una cuestión intersectorial. Las prioridades del Gobierno son reducir la pobreza, lograr el desarrollo sostenible mediante una economía de mercado impulsada por el sector privado y la mejora de los indicadores del desarrollo humano. Lo cierto es que estos indicadores, al igual que la economía, han mejorado considerablemente desde 2001.

3. En 2009 el Estado parte ratificó los Protocolos I y II de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y en 2010 ratificó varios convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Parlamento está examinando la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

4. El Gobierno del Afganistán considera que la salud es un derecho humano fundamental y en 2002 adoptó dos conjuntos de servicios para mejorar la atención de salud de forma equitativa y duradera: el conjunto básico de servicios de salud y el conjunto básico de servicios hospitalarios. En consecuencia, entre 2001 y 2008 se logró una disminución del 37% en la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años y del 33% en la de los menores de 1 año, alcanzando así los parámetros de referencia de mortalidad infantil definidos en el Pacto para el Afganistán.

5. Todos los niños tienen acceso a una educación de calidad, sin discriminación alguna. La gran mayoría de las escuelas son públicas. El 37% de los alumnos y el 30% de los docentes son mujeres. El Gobierno fomenta la utilización de los idiomas locales en la escuela: los libros de texto de la escuela primaria ya están disponibles en los idiomas uzbeko y turcomano y los de enseñanza secundaria están en vías de preparación. El nuevo programa de estudios se basa en los principios islámicos y los valores nacionales y recoge las normas científicas modernas y las necesidades de la sociedad del Afganistán. Entre las prioridades del plan estratégico de educación, cabe citar la enseñanza técnica y profesional, la campaña contra el analfabetismo y la educación en cuestiones de género.

6. El Gobierno ha creado "grupos de desarrollo" en tres esferas: en primer lugar la agricultura y el desarrollo rural, para fomentar un crecimiento económico lícito que a la vez sea inclusivo, equitativo y centrado en el mercado, y para favorecer el desarrollo sostenible

de los recursos naturales; en segundo lugar el desarrollo de los recursos humanos para dotar al país de una fuerza laboral capacitada de conformidad con las necesidades del mercado y mejorar la formación profesional y la enseñanza superior con objeto de reducir el desempleo, disminuir el analfabetismo y mejorar el acceso a la educación, en particular de las niñas; y en tercer lugar, el desarrollo económico y de la infraestructura prestando especial atención a la creación de alianzas estratégicas con las industrias extractivas, facilitando el crecimiento impulsado por el sector privado, suministrando energía con una buena relación costo eficacia y mejorando los servicios de abastecimiento de energía y agua, saneamiento y salud en las ciudades.

7. La base del tratamiento de las cuestiones relativas a los derechos humanos en el Afganistán fue el Acuerdo de Bonn de 2001 por el cual se estableció la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán. El número de informes periódicos presentados a distintos órganos creados en virtud de tratados ha sido el principal indicador de la capacidad del Gobierno de cumplir las obligaciones contraídas en virtud de los tratados, y el Estado parte está en vías de cumplir con el parámetro establecido al respecto. Además, ha empezado a revisar la legislación para velar por que sea compatible con la nueva Constitución y con los tratados internacionales en los que el Afganistán es parte. En tal sentido ha modificado o aprobado leyes sobre el estatuto personal de los chiítas, la eliminación de la violencia contra la mujer, la libertad de prensa y la planificación de la familia, entre otras cosas. Asimismo, se promulgó una ley con objeto de crear una comisión para supervisar la aplicación de la Constitución. En el plano institucional, se creó el Ministerio de Asuntos de la Mujer, así como una Dirección de derechos humanos y cuestiones internacionales de la mujer que depende del Ministerio de Relaciones Exteriores, y actualmente varios ministerios cuentan con dependencias de derechos humanos y cuestiones de género.

8. Los principios de no discriminación y de igualdad de derechos están consagrados en la Constitución y en diversas leyes. El Afganistán, sin embargo, debe hacer frente a enormes dificultades que han aminorado el ritmo de sus avances hacia la realización plena de sus objetivos en materia de derechos humanos. La inseguridad obstaculiza el desarrollo económico y social, y la escasez de recursos financieros ha impedido que se establezcan programas de protección social de alcance nacional, en particular en favor de las personas con discapacidad, los niños y las mujeres. La cooperación de los órganos del Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional es fundamental para mejorar la situación de los derechos humanos en el Afganistán.

9. **El Sr. Pillay** señala que, según la información de que dispone el Comité, en los tribunales del país no se invocan las disposiciones del Pacto. La aplicación y el cumplimiento de la legislación sobre los derechos económicos, sociales y culturales parecen estar limitados por la debilidad del sistema judicial y la corrupción generalizada. Los ciudadanos no confían en este sistema y en los casos de violación de los derechos humanos tienden a buscar reparación fuera del sistema. Según parece, las autoridades solo han examinado 150 de los 1.100 casos de violación de los derechos humanos señalados a la atención del Comité. El orador desearía saber qué medidas se han adoptado para resolver esta situación. Pregunta si el Gobierno tiene la intención de dotar de recursos suficientes a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, un órgano independiente que lleva a cabo un trabajo valioso en el país de conformidad con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París).

10. **El Sr. Atangana** dice que desearía saber qué medidas ha adoptado el Gobierno respecto del clima de inseguridad creado por los grupos armados que se dedican al comercio de drogas, que paraliza el sistema judicial y socava la sociedad.

11. **El Sr. Riedel**, refiriéndose a la cuestión 4 de la lista de cuestiones (E/C.12/AFG/Q/2-4), dice que el Comité agradecería que le dieran algunos ejemplos de situaciones en que los mecanismos no estatales de resolución de controversias se han ocupado de cuestiones relativas a los derechos económicos, sociales y culturales. Se pregunta qué mecanismos de vigilancia se han establecido para velar por que todos los tribunales itinerantes garanticen las mismas normas de protección de los derechos humanos. Señala a la atención el Consenso del taller de Bonn sobre el fomento de la capacidad para el desarrollo sostenible y la implicación nacional, que es especialmente importante en la situación del Afganistán posterior a un conflicto. Pregunta qué medidas se han adoptado para promover y proteger los derechos enunciados en el Pacto en esta situación, que tiene una importante repercusión para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales.

12. **El Sr. Sadi** dice que, en vista de que el Afganistán ha sido devastado por decenios de guerra y de que el Gobierno no ejerce control sobre la totalidad del país, no le parece apropiado interrogar a la delegación sobre la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales. La situación es extremadamente grave y debe darse prioridad a la instauración de la seguridad, pues es la condición previa indispensable para el disfrute de los derechos humanos.

13. El Sr. Sadi pregunta cómo puede funcionar una economía de mercado libre en un país con problemas tan graves como los del Afganistán y de qué modo la transición a este tipo de economía influirá en la aplicación del Pacto. Pide más información sobre el estatuto del Pacto en el sistema jurídico interno y en particular si hay casos en que se haya invocado directamente en los tribunales. En un país donde se echa ácido a la cara de las niñas que van a la escuela, es evidente que la educación en materia de derechos humanos es deficiente. El orador se pregunta cómo se propone el Gobierno empezar a sensibilizar a la población sobre las cuestiones relativas a los derechos humanos y si tiene la intención de introducir la enseñanza de estos derechos en la escuela. Pregunta cómo se pueden conciliar las normas internacionales de derechos humanos y algunas interpretaciones del islam.

14. A la vez que toma nota de los avances en relación con el respeto de la legislación y la política de lucha contra la corrupción, desearía obtener información sobre la forma en que se han tratado casos específicos de corrupción. Pregunta en qué medida se han tomado en consideración las contribuciones de la sociedad civil en el informe del Estado parte. Aunque se hayan promulgado leyes sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, sigue habiendo problemas en relación con la igualdad de derechos de hombres y mujeres, en particular el matrimonio precoz y la práctica de entregar una niña en pago de una deuda. Desea saber si el Gobierno ha logrado resolver estos problemas. El Afganistán debe hacer frente a enormes dificultades en varios ámbitos, en particular en los planos de la seguridad, la corrupción y el tráfico de estupefacientes y debe resolverlos, ante todo, a nivel nacional. El Sr. Sadi pregunta con qué apoyo cuentan los talibanes y cómo se explica este apoyo.

15. **La Sra. Barahona Riera**, en referencia a los artículos 2 y 3 sobre la no discriminación, considera que la situación de las mujeres y los niños en el Estado parte es sumamente grave. Hace varios decenios que los derechos de la mujer se conculcan de manera silenciosa, generalizada y sistemática. En el Afganistán la violación de los derechos humanos se combina con problemas relativos a las drogas, la trata de personas y el poder que ejercen los caudillos. Ante todo es preciso determinar las causas profundas de esta situación e instaurar la paz. Si bien se han adoptado medidas reglamentarias que reconocen el derecho de la mujer a la igualdad de trato, en particular la aprobación de la Constitución y leyes sobre los derechos de la mujer, y la creación de un Ministerio de Asuntos de la Mujer, sigue habiendo obstáculos que impiden a las mujeres ejercer sus derechos. La oradora pregunta cuáles son, en opinión de la delegación, los principales obstáculos. Desearía saber qué parte del presupuesto nacional se asigna a la protección de los derechos

de la mujer. Observa que algunos elementos de la Ley sobre el estatuto personal de los chiítas contradicen las normas internacionales de derechos humanos, lo que crea un vacío en la protección de los derechos de la mujer, y pregunta qué vigilancia ejercen los tribunales en cuanto al respeto de esos derechos. Aunque se está procurando abordar el problema de las tradiciones culturales que violan los derechos humanos, se necesitarán recursos considerables para lograr que la igualdad de género se convierta en una prioridad del sistema de educación.

16. **La Sra. Bonoan-Dandan** pregunta, en relación con el Pacto para el Afganistán y la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, qué entiende el Estado parte por "paradigma de desarrollo centrado en las personas". El Estado parte mencionó los informes periódicos presentados a los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos como un indicador de sus logros en la esfera de los derechos humanos. La oradora desea saber qué medidas centradas en las personas se han adoptado para promover y proteger los derechos humanos. A cinco años del plazo de 2015 fijado para el logro de los ODM, el Afganistán sigue haciendo frente a enormes dificultades; la oradora desearía saber cuáles de esos objetivos el Gobierno cree que no logrará alcanzar.

17. Según el informe del Estado parte, las empresas afganas contratan trabajadores extranjeros porque consideran que el país tiene un bajo nivel de competencias profesionales. Habida cuenta de ello, la oradora pregunta qué proporción de ciudadanos afganos hay en la administración pública y en qué sectores los afganos encuentran trabajo. Pregunta asimismo cómo se tramitan las denuncias presentadas a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, si se supervisa la labor de la Comisión y si se evalúan sus resultados. La Comisión tiene buena fama por su independencia y eficiencia, pero depende de financiación de origen extranjero. La Sra. Bonoan-Dandan comparte la opinión expresada por el Sr. Pillay según la cual en el futuro el Gobierno debería dotar a la Comisión de financiación suficiente.

18. Desea saber qué porcentaje del presupuesto del Estado se asigna a gastos de servicios sociales, cómo se utiliza ese presupuesto y qué parte de la ayuda internacional llega a los beneficiarios previstos. Pregunta cuáles han sido las conclusiones del examen de las leyes sobre el estatuto personal y si el Estado parte prevé utilizar los resultados de este examen para el empoderamiento de la mujer. Aunque el Estado parte haya mencionado en los párrafos 52 a 54 del informe las medidas adoptadas en relación con las personas con discapacidad, se ha informado al Comité de que en el Afganistán la discapacidad se considera un problema médico y una cuestión de beneficencia. Si bien las personas con discapacidad tienen derecho a la seguridad social, se trata de una asistencia únicamente económica; no se les ofrecen oportunidades de integración en el mercado de trabajo ni de ejercer libertad de elección. Se ha informado de que se otorga prioridad a las personas con discapacidad a causa del conflicto, lo que constituye una práctica discriminatoria. La oradora pregunta si el Gobierno tiene previsto aprobar una ley nacional sobre la discapacidad y si espera que el Parlamento apruebe la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

19. **La Sra. Bras Gomes** dice que el Comité tiene conciencia de los graves problemas con que se enfrenta el Afganistán y espera que el Estado parte haya empezado el proceso de reconstrucción. En este país, los derechos económicos, sociales y culturales no parecen tan importantes como los derechos civiles y políticos y, aunque esto se pueda entender en cierto grado, habida cuenta de la gravedad de la situación, el hecho de que el Estado parte haya ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales supone que debe respetar los derechos que en él se enuncian. El Pacto para el Afganistán y la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán prestan atención especial a los derechos civiles y políticos. Sin embargo, los derechos económicos, sociales y culturales revisten

importancia singular en el contexto de la reconstrucción. Lo cierto es que los derechos humanos en general deben ocupar un lugar central en el desarrollo.

20. Aunque en varias leyes figuran disposiciones sobre la no discriminación, no hay una ley global al respecto. La Sra. Bras Gomes se pregunta si el Gobierno tiene previsto promulgar esta legislación. Aunque reconoce que habrán de pasar varias generaciones antes de que se superen los prejuicios de que son víctimas las mujeres y que están profundamente arraigados en la sociedad afgana, considera que el Gobierno podría demostrar la voluntad política necesaria para iniciar el proceso y adoptar medidas para promover los derechos de la mujer. Se pregunta si el Gobierno tiene previsto establecer un sistema eficaz de registro de los matrimonios como factor de disuasión de los matrimonios precoces y forzados. Según las respuestas escritas a la cuestión 26 de la lista de cuestiones del Comité (E/C.12/AFG/Q/2-4/Add.1) en la Fiscalía General se ha creado una dependencia especial para procesar a los autores de actos de violencia contra la mujer que, desde su creación en enero de 2010, ha recibido 21 denuncias. La oradora desea saber cuál ha sido el resultado de la primera denuncia presentada ante los tribunales y cuál es la situación de las otras 20.

21. **El Sr. Kedzia**, observando que el Gobierno ha solicitado la asistencia y la cooperación internacionales, pide información sobre los principales objetivos en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales.

22. Habida cuenta de que dos tercios de la población optan por presentar sus denuncias ante el sistema de justicia tradicional, no oficial, el orador pregunta en qué medida los dos sistemas pueden considerarse complementarios. Sería interesante saber si la justicia tradicional garantiza los derechos económicos, sociales y culturales. El orador pregunta si el Gobierno u otras partes interesadas se han encargado de la divulgación de las normas y los principios relativos a los derechos económicos, sociales y culturales entre las autoridades del sistema de justicia tradicional.

23. El Comité agradecería más información sobre la forma en que se ha elaborado el informe periódico, habida cuenta, en particular, del hecho de que no parece haber contribuciones de la sociedad civil. Pregunta si el Gobierno tiene la intención de cooperar con organizaciones no gubernamentales (ONG) en futuros informes.

24. La información de que dispone el Comité indica que la situación en los planos social, económico y político varía considerablemente de una región a otra y de una provincia a otra en el Afganistán, y los gobernadores y las administraciones locales desempeñan un importante papel en la organización social. Resultaría útil saber si el Gobierno ha evaluado la repercusión de los derechos económicos, sociales y culturales en las políticas y actividades de las autoridades locales.

25. Sumándose a las preocupaciones expresadas por sus colegas frente a la corrupción y discriminación generalizada de que son víctimas las mujeres en el Estado parte, el Sr. Kedzia pregunta qué políticas sociales y educacionales se han adoptado para poner fin a estas prácticas, que parecen ser fundamentalmente de carácter cultural.

26. **El Sr. Abashidze** pide aclaraciones sobre el estatuto del Pacto en el sistema jurídico del Estado parte. Pregunta, en especial, si el Pacto tiene precedencia sobre la legislación nacional en caso de incompatibilidad entre los dos. Convendría conocer el mecanismo establecido para velar por la coherencia entre la legislación interna y los instrumentos internacionales que el Estado parte ha ratificado.

27. Pregunta si se ha realizado algún censo desde 1979. De no ser así, desearía saber por qué motivo. En caso de haberse realizado un censo, pregunta por qué no se dispone de los correspondientes datos. En vista de que las cifras que se han presentado son aproximadas y muchas veces contradictorias, es sin duda imposible utilizarlas como base para la planificación.

28. El Estado parte debe indicar qué medidas ha adoptado para entablar un diálogo constructivo con las ONG. Este diálogo reviste particular importancia porque estas organizaciones recogen las opiniones y los intereses del público, y el Gobierno debe contar con su apoyo, sobre todo en vista de las iniciativas emprendidas para aplicar la ley.

29. Es evidente que el poder judicial carece de financiación suficiente y sus mecanismos no funcionan adecuadamente. En vista de ello, el orador pregunta si el Gobierno ha adoptado medidas para atraer a graduados en derecho de la Federación de Rusia y de otros países de la Comunidad de Estados Independientes.

30. **El Sr. Schrijver**, aunque comprende que el Estado parte ha experimentado una notable agitación política en los últimos decenios, lamenta que solo haya presentado un informe anterior al Comité, que se remonta a 1992. Puesto que el Gobierno se esfuerza actualmente por participar en la labor de los órganos internacionales de derechos humanos, sería interesante saber qué medidas se han adoptado a nivel interno para sensibilizar al público sobre el contenido, el alcance y la aplicabilidad de los derechos enunciados en el Pacto. El Sr. Abashidze pide aclaraciones sobre los recursos eficaces al alcance de los ciudadanos afganos si consideran que el Estado ha violado sus derechos humanos. La delegación debería explicar de qué mecanismos oficiales y oficiosos disponen las personas para hacer valer sus derechos. Por último, el orador desearía tener más información sobre la aplicabilidad de los derechos que figuran en el Pacto a las personas que viven en zonas que están bajo el control de las fuerzas de oposición o de las tropas extranjeras *de facto*, así como a los numerosos afganos que viven fuera del Estado parte, algunos de los cuales son refugiados.

31. **El Sr. Dasgupta** pregunta si el Estado parte puede realmente considerarse un país que ha salido de un conflicto, como ha afirmado el jefe de la delegación en su discurso de apertura ante el Comité. Desearía tener información más detallada sobre el Pacto para el Afganistán y la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, en particular en lo que respecta a los parámetros de referencia que allí figuran. A la luz de la afirmación desgarradora contenida en el informe periódico según la cual algunas familias, a causa de su pobreza extrema, tienen que vender a sus hijos a tratantes, desearía tener la seguridad de que la erradicación de la pobreza ocupa un lugar central en el Pacto para el Afganistán.

32. **El Sr. Abdel-Moneim** señala que, habida cuenta de que en el Estado parte la inseguridad es el principal obstáculo al desarrollo económico, es importante destacar que la observancia estricta del derecho internacional humanitario es la clave de las normas internacionales de derechos humanos. Pide información detallada acerca del estatuto de la Declaración de El Cairo sobre los Derechos Humanos en el islam en el sistema jurídico del Estado parte, ya que en la resolución de la Organización de la Conferencia Islámica por la que se aprobó se indicaba, en particular, que los artículos de la Declaración eran puramente orientativos. Por último, dice que sería útil saber si se ha descubierto petróleo o gas en el territorio del Estado parte.

33. **El Sr. Tirado Mejía** encomia al Estado parte por las iniciativas adoptadas para mejorar una situación extremadamente difícil. El problema más notable en el Estado parte parece ser el de la discriminación contra las mujeres, según lo ilustra su esperanza de vida, que es la más baja del mundo, así como el hecho de que, contrariamente a la tendencia mundial, las mujeres en ese país tienen una esperanza de vida inferior a la de los hombres. Además de las medidas administrativas y legislativas, convendría que el Estado parte llevara a cabo una enérgica campaña cultural para erradicar la discriminación por motivos de género.

34. **El Presidente**, hablando en calidad de relator para el país, pregunta si el Estado parte ha iniciado una investigación exhaustiva y en profundidad para determinar qué normas de la justicia tradicional violan principios de los derechos humanos. En ese caso,

sería interesante saber qué organismo ha llevado a cabo el estudio y cuál es su composición. Pregunta, en particular, si están representadas las partes interesadas, especialmente las mujeres. Pregunta también si el Estado parte ha establecido un procedimiento que permita introducir modificaciones en estas normas.

Se suspende la sesión a las 12.00 horas y se reanuda a las 12.20 horas.

35. **El Sr. Hashimzai** (Afganistán), en relación con las preguntas acerca de la posibilidad de invocar el Pacto en los tribunales y sobre la corrupción y la impunidad, dice que desde el momento mismo en que el Afganistán se adhiere a un instrumento internacional, este se incorpora en el derecho interno, como por ejemplo en el caso de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. No hay que olvidar que el Afganistán ha dejado de ser una sociedad en conflicto para ser una sociedad en situación posterior a un conflicto, pero ahora nuevamente está en una situación de conflicto, de modo que, inevitablemente, hay casos de corrupción e impunidad. No obstante, cuando se enjuicia a una persona es muy difícil detener el proceso.

36. En lo que respecta a las denuncias de violación de los derechos humanos presentadas por algunas ONG, la delegación solo puede hablar de las que se han comprobado. Por ejemplo, una organización afirmó que hubo 1.100 casos de violencia contra mujeres, sin presentar prueba alguna. El Gobierno está haciendo todo lo que está a su alcance a este respecto. Ha firmado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Parlamento aprobó una ley que prohíbe específicamente la violencia contra la mujer. Se castiga a las personas que son culpables de actos de violencia contra la mujer y el Gobierno provee los medios necesarios para descubrir estos delitos. Cuando se descubre a los culpables se les lleva ante la justicia. En lo que se refiere a los recursos de que disponen las víctimas, señala que los recursos públicos son limitados, pero que los autores de actos de violencia deben indemnizar a sus víctimas.

37. En cuanto a la falta de confianza en los tribunales, el Sr. Hashimzai recuerda que hace diez años el Gobierno elaboró una guía para el establecimiento de los tribunales y la creación de un sistema judicial independiente, basado en la seguridad, la buena gobernanza, el estado de derecho, los derechos humanos y el desarrollo económico y social. Se han logrado importantes avances al respecto: se ha mejorado el sistema penitenciario y se han construido nuevas cárceles, y las que habían construido las fuerzas extranjeras pasarán a depender de las autoridades del Afganistán.

38. No hay impunidad para los traficantes de drogas; por el contrario, se exponen a sanciones graves. Por ley un preso debe cumplir la pena cerca de su familia, pero esta norma no se aplica a los que se dedican al tráfico de drogas, a los que se mantiene en una cárcel especial de Kabul, cuando se los condena a más de cinco años de prisión.

39. En cuanto al sistema de justicia tradicional o extraoficial, el orador reconoce que está generalizado, pero no siempre es negativo. En cada una de las 50.000 aldeas del Afganistán hay una persona que goza de autoridad para decidir respecto de cuestiones como las controversias sobre tierras, siempre que las partes consientan en acudir a ella. Esta persona debe actuar de conformidad con la ley y únicamente puede tratar de asuntos civiles. Para los que se someten a ella, la justicia extraoficial es de acceso fácil, rápida, y económica, pero en ocasiones también crea dificultades. Puede ocurrir que las decisiones adoptadas sean contrarias a la ley o perjudiciales para el bienestar de las personas, en particular, las mujeres. Si las fuerzas del orden tienen conocimiento de estos casos, los pueden llevar ante los tribunales. El Gobierno está investigando la cuestión y tratará de establecer un vínculo entre el sistema de justicia extraoficial y los tribunales, de modo que estos puedan convencer a los administradores de ese sistema de que no perjudiquen a las mujeres. En las aldeas es cada vez más frecuente el recurso directo al sistema judicial oficial.

40. En lo que respecta a la cuestión de cómo puede funcionar la economía de mercado libre si el Gobierno central no controla el país, el orador indica que el Gobierno ejerce autoridad prácticamente en todas las capitales de provincia y de distrito, aunque no siempre en las zonas rurales.

41. **La Sra. Burhani** (Afganistán) afirma que los derechos de la mujer son una prioridad para el Gobierno. De conformidad con la disposición de la Constitución que garantiza la igualdad de derechos de las mujeres, el Gobierno creó el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Asuntos de la Mujer. En 2009 se aprobó una Ley sobre la violencia contra la mujer y se creó una comisión para luchar contra la discriminación contra la mujer. Un órgano consultivo supervisa todas las actividades relativas a los derechos de la mujer y se instituyó una norma presupuestaria según la cual los ministerios y otras administraciones interesadas deben respetar la perspectiva de género para poder disponer de su presupuesto. Así, por ejemplo, la mitad del presupuesto de algunos proyectos se dedica a cuestiones relativas a la mujer. En algunos casos, se dedica la totalidad del presupuesto a la salud de la mujer o a campañas de sensibilización sobre los derechos de la mujer dirigidas por los Ministerios de Educación, de Enseñanza Superior, de Asuntos de la Mujer y de Salud Pública. El país, además, observa el Día de la maternidad sin riesgo y el Día Internacional de la Mujer.

42. No obstante, hay numerosas dificultades. Por ejemplo, una encuesta nacional indicó que la tasa de alfabetización de las mujeres era del 12%. Muchas mujeres viven por debajo del umbral de la pobreza y además deben hacer frente a los obstáculos sociales y culturales de la sociedad tradicional. Sin embargo, el Tribunal Supremo y los diversos ministerios se están ocupando gradualmente de la cuestión.

43. El Afganistán es un caso único en el mundo en que la esperanza de vida es más alta para los hombres que para las mujeres, ya que se sitúa, respectivamente, en 47 años y 45 años. Las explicaciones son fundamentalmente de carácter social y económico, en particular un acceso deficiente a los servicios de salud materna y la elevada tasa de violencia contra las mujeres. No es casualidad que la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años también sea muy elevada. La prioridad del Gobierno, por consiguiente, es reducir la mortalidad materna e infantil y mejorar la salud materna. La evaluación nacional de riesgos y vulnerabilidad de 2007-2008 mostró una disminución del 7% de la mortalidad infantil y avances en materia de atención prenatal, y de utilización de los servicios de anticoncepción y de salud mental. En junio de 2010 se realizará otra encuesta y se espera que revele nuevas mejoras en el plano de la salud y de la esperanza de vida.

44. **El Sr. Hashimzai** (Afganistán) señala que algunos miembros del Comité expresaron reparos sobre la aprobación de la Ley sobre el estatuto personal de los chiítas por considerarla discriminatoria contra la mujer. En realidad, la Constitución permite a las minorías tener su propia ley de familia. Sin embargo, cuando la comunidad internacional formuló objeciones por el carácter discriminatorio de algunas disposiciones, estas se anularon y la ley se modificó. A veces hay un desfase entre la aprobación de una ley y su aplicación, pero por lo general ese desfase se corrige cuando los tribunales consideran que determinado principio es contrario a los derechos humanos.

45. El orador utilizó la expresión "desarrollo centrado en las personas" en reconocimiento de que la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán es una creación democrática: el Gobierno presentó propuestas que se debatieron en todas las provincias y en la versión final de la Estrategia se tuvieron en consideración las opiniones de los ciudadanos.

46. **El Sr. Muhmand** (Afganistán) explica que cuando el Gobierno empezó a poner en práctica la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán en 2008 decidió insistir especialmente en la reducción de la pobreza, en vista de las dificultades sociales y

culturales. Esta estrategia se basa en tres pilares: la seguridad, la buena gobernanza y la protección social. Los parámetros de referencia de esta última son la lucha contra las actividades relacionadas con el tráfico de estupefacientes, la creación de empleos para los jóvenes, el asentamiento de los refugiados, la respuesta a las necesidades de las mujeres vulnerables y los intereses de los niños. Se ha encomendado a un órgano de planificación diferente el logro de cada uno de los parámetros y se aprobará la correspondiente legislación en cada caso. En el *Informe sobre Desarrollo Humano 2010* del Afganistán, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se indicó que se habían logrado importantes avances en relación con el cumplimiento de los pilares social y económico de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán. Los derechos humanos constituyen un subsector aparte y la cuestión del género es intersectorial. La mayor parte del presupuesto asignado a la estrategia se dedica a la salud y la educación.

47. **El Sr. Hashimzai** (Afganistán) dice, en relación con la falta de medios a disposición de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, que inicialmente, en la etapa posterior al conflicto, el Gobierno carecía de fondos, pero en la actualidad, la comunidad internacional ayuda al Gobierno a recaudar fondos mediante los impuestos. Se nombró una nueva Comisión y el PNUD sufragará sus gastos hasta que el Gobierno pueda asumírselos. Esta Comisión es efectivamente independiente: sus informes son críticos del Gobierno y contienen datos detallados que resultaron de utilidad para la preparación de los informes periódicos segundo a cuarto del Afganistán presentados al Comité. La Comisión tiene delegaciones en las provincias y está facultada para conocer de denuncias relativas a las violaciones de los derechos humanos. Ya tiene mucha influencia y, a medida en que adquiera más experiencia, se convertirá en un poderoso portavoz de la sociedad. Se ha previsto crear una dependencia de derechos humanos en el Ministerio de Justicia que informará sobre los resultados de los otros departamentos del Estado en el ámbito de los derechos humanos. A la larga, cada ministerio tendrá su propia dependencia de derechos humanos.

48. **El Sr. Muhaqqique** (Afganistán) dice que se ha preparado un programa de estudios nuevo y moderno para la enseñanza de los derechos humanos en las escuelas primarias y secundarias, que abarca los derechos de la mujer, los padres, los docentes, los vecinos, las personas de edad, los niños y hasta los animales. La educación es un derecho inalienable: los niños deben tener un acceso equitativo a la educación, en pie de igualdad, sin distinciones por motivos de raza, pertenencia étnica, religión, idioma, procedencia geográfica o situación social. La Constitución dispone que se imparta educación gratuita a todos los afganos hasta el nivel de enseñanza universitaria. Su objetivo es desarrollar la transparencia islámica en el ámbito de los derechos humanos permitiendo el acceso a una educación de calidad para todos con el fin de que puedan participar activamente en el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la seguridad nacional.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.